RESOLUCION N° DEL DE FEBRERO DE 2022.

213 23 FEB 2022

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

DOSQUEBRADAS DE TODOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA Nº 001-2022

El **SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL MATEO ANDRÉS MONTOYA ECHEVERRY**, según Decreto de nombramiento No. 627 del 25 de noviembre de 2020 y Acta de Posesión No. 259 del 26 de noviembre de 2020, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 555 del 30 de Diciembre de 2013 **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"**, decreto que delega la función a algunos Secretarios de Despacho de la Administración Central del Municipio de Dosquebradas para celebrar contratos, modificado por el Decreto 078 del 26 de Marzo de 2021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** y conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7º del artículo24 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, dispone:

CONSIDERACIONES

Que el Municipio de Dosquebradas, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental, requiere **"CONTRATAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA GESTION INTEGRAL (RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL) DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES Y DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION NO APROVECHABLES, DISPUESTOS INADECUADAMENTE EN VIAS Y AREAS PUBLICAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS CON ENFASIS EN LA RECUPERACION DE PUNTOS CRITICOS".**

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2º de la ley 1150 del 2007, en concordancia con el Subsección I Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Licitación Pública.

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, el análisis del sector y los estudios previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, por un término de diez (10) días hábiles contados a partir del 17 al 31 de enero de 2022, termino dentro del cual se presentaron observaciones y se dieron respuesta el día 3 de febrero de 2022.

Que mediante Resolución Nº 117 del 3 de febrero de 2022, se dio apertura al proceso de licitación pública Nº. LP-001-2022.

Que el día 14 de febrero a las 08:00 am, se llevó a cabo la presentación de forma electrónica de documentos habilitantes y propuesta económica, presentándose dentro de la hora y fecha señalada un (01) proponente, de lo que se elaboró el acta respectiva que fue publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que los días 14 y 15 de febrero de 2022, se reunió el Comité Asesor y de Evaluación con el fin de revisar los documentos habilitantes de los proponentes, elaborando el informe de verificación que fue publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que durante los días del 15 al 22 de febrero de 2022, estuvo dispuesto el informe de evaluación para que los interesados conocieran el resultado y realizaran las observaciones pertinentes. Durante el plazo antes mencionado no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que el día 23 de febrero de 2022 a las 9:00 a.m., la entidad realiza la audiencia pública de adjudicación del contrato o declaratoria de desierta; ésta se llevó a cabo, y los resultados son consignados en un acta que hace parte integral de esta Resolución y que es publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Plataforma SECOP II.

Que como resultado de lo anterior, el **SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL,** en su calidad de delegado para contratar del Representante Legal del Municipio de Dosquebradas, procede a acatar la recomendación dada por el comité de evaluación y asesoría y consecuente con ello a adoptar la decisión de la entidad, dando lectura al acto administrativo en donde se adjudica el proceso de Licitación Pública N° **LP-001-2022** cuyo objeto es la **CONTRATAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA GESTION INTEGRAL (RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL) DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES Y DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION NO APROVECHABLES, DISPUESTOS INADECUADAMENTE EN VIAS Y AREAS PUBLICAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS CON ENFASIS EN LA RECUPERACION DE PUNTOS CRITICOS,** a la empresa **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIAIROS ASEO PLUS PEREIRA S.A.S E.S.P Nit 900146137-2** representada legalmente por **HERNAN ALONSO GIRALDO GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 15.959.011, por un valor de **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($776.800.000) IVA INCLUIDO),** con un plazo a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar presupuesto.

Que por lo anterior expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°: Adjudicar **el proceso de** Licitación Pública N° **LP-001-2022** cuyo objeto es la **CONTRATAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA GESTION INTEGRAL**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA Nº 001-2022

(RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL) DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES Y DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION NO APROVECHABLES, DISPUESTOS INADECUADAMENTE EN VIAS Y AREAS PUBLICAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS CON ENFASIS EN LA RECUPERACION DE PUNTOS CRITICOS, a la empresa **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIAIROS ASEO PLUS PEREIRA S.A.S E.S.P Nit 900146137-2** representada legalmente por **HERNAN ALONSO GIRALDO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.959.011, por un valor de **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($776.800.000) IVA INCLUIDO)**, con un plazo a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar presupuesto.

Artículo 2°: Que el Municipio de Dosquebradas cancelará el valor establecido teniendo en se cuentan con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, imputables al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido:

CDP N° CDJ 2022000001021 del 17/01/2022
Código del rubro: 2.2.3.2.02.02.009.B.32.02.002.014.293.P.94239.J.10.2CS y 2.2.3.2.02.02.009.B.32.02.002.014.292.P.94239.J.10.2CS

Artículo 3°: Notifíquese personalmente al proponente favorecido del contenido del presente acto y publíquese en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Plataforma SECOP II.

Artículo 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 5°: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía Administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MATEO ANDRES MONTOYA ECHEVERRY
Secretario de Desarrollo Agropecuario Ambiental y Gestión Ambiental

Elaboró: Mauricio López García
Abogado externo